



**NOTIFICACIÓN del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, de la resolución recaída en el procedimiento de revocación del derecho a la renta básica de emancipación.**

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, se efectúa pública notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, en los expedientes de renta básica de emancipación, regulada por Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, y por Real Decreto 1260/2010, de 8 de octubre, haciendo constar que tienen a su disposición la resolución con su respectivo expediente en las dependencias de la Subdirección de Vivienda, sitas en edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 9.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que, dado que la resolución dictada agota la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del período de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, conocido por esta Administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 20 de febrero de 2012.— El Director General de Vivienda y Rehabilitación, por delegación (Resolución de 9 de febrero de 2012 del Director General de Vivienda y Rehabilitación), la Subdirectora Provincial de Vivienda, Ana Auría Sanz.

Anexo

Expediente: RBE0501010100722209P

Interesado: Pedro Sevilla Miguel

Ubicación: c/ José Carrasquer, 5

Localidad: Zaragoza (Casetas)

Asunto: resolución de revocación del derecho a la renta básica de emancipación.